



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTOS: "CONDominio ALTOS DEL DRAGON" Y OTROS CORRESPONDIENTES AL LLAMADO SISMO NOVIEMBRE DE 2014.

RESOLUCION EX. N° 000266,

IQUIQUE, 23 MAR. 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 121/2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, en su modalidad regulada en el Capítulo II, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, Sismo 2014.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y D. Exento N° 97 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 539/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "Condominio Altos del Dragón"; "Condominio San Luís"; "Condominio Santa María"; "Condominio Morro Copropiedad A."; "Condominio Morro Copropiedad B."; "Condominio Morro Copropiedad C.", de acuerdo a lo establecido en el art. 38 inc. final del D.S. N° 255/06 de V. y U.
- 2.- Que, el citado oficio acompaña Informe Técnico correspondiente a los proyectos que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago carta gantt.
El citado informe pasa a ser parte integrante de este instrumento.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Que, el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.
- 5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

- 1º **OTORGASE** un nuevo plazo para los subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente a los proyectos: "Condominio Altos del Dragón"; "Condominio San Luis"; "Condominio Santa María"; "Condominio Morro Copropiedad A."; "Condominio Morro Copropiedad B."; "Condominio Morro Copropiedad C.", hasta el día 16 de agosto de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS/ABV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.